

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



**OFICINA DE  
ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS**

## **RESOLUCIÓN N° 082-2016/SBN-OAF**

San Isidro, 24 de noviembre de 2016

**VISTO:** La Liquidación de Beneficios Sociales N° 010-2016/SBN-OAF-SAPE de fecha 16 de noviembre de 2016, emitida por el Sistema Administrativo de Personal;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN es el ente rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales, responsable tanto de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales, como de ejecutar dichos actos respecto de los bienes cuya administración está a su cargo, de acuerdo a la normatividad vigente, gozando de autonomía económica, presupuestal, financiera, técnica y funcional;



Que, el artículo 52 del Reglamento de Organización y Funciones de la SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA, establece que el régimen laboral de los trabajadores de la SBN es el de la actividad privada, regulado por el Decreto Legislativo N° 728, sus normas conexas, complementarias y reglamentarias, siéndoles de aplicación las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 650, Ley de Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), cuyo Texto Único Ordenado se encuentra aprobado por el Decreto Supremo N° 001-97-TR, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-97-TR;



Que, conforme a lo dispuesto por los artículos 1 y 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios, la CTS tiene la calidad de beneficio social de previsión de las contingencias que origina el cese en el trabajo y de promoción del trabajador y su familia, y se devenga desde el primer mes de iniciado el vínculo laboral;

Que, asimismo, conjuntamente con el pago de la CTS se deberá liquidar los demás beneficios sociales, de conformidad con la Ley N° 27735, que regula el otorgamiento de las gratificaciones para los trabajadores del Régimen de la Actividad Privada por Fiestas Patrias y Navidad, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2002-TR; el Decreto Legislativo N° 713, que regula los descansos remunerados de los trabajadores sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-92-TR;

Que, mediante la Resolución N° 087-2015/SBN de fecha 28 de diciembre de 2015, se designó al señor Luis Arturo García Cossío, en el cargo de Secretario General de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, con la Resolución N° 085-2016/SBN de fecha 11 de noviembre de 2016 se acepta la renuncia formulada por el señor Luis Arturo García Cossío como Secretario General de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, en virtud del literal f) del artículo 31 del Reglamento de Organización y Funciones de la SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA, el Sistema Administrativo de Personal de la SBN, remite a la Oficina de Administración y Finanzas para su aprobación la Liquidación de Beneficios Sociales del señor Luis Arturo García Cossío, por un periodo de diez (10) meses y dieciséis (16) días de servicios prestados a la SBN, cuyo monto figura en el anexo adjunto;

Que, es función de la Oficina de Administración y Finanzas dirigir, controlar y supervisar los procesos técnicos del Sistema Administrativo de Recursos Humanos dentro del ámbito de su competencia; así como, brindar información oportuna sobre los mismos, con el respectivo sustento técnico cuando le sea requerida;

Con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Sistema Administrativo de Personal;

De conformidad con la Ley N° 27735 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2002-TR; el Decreto Legislativo N° 713 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-92-TR; el Decreto Supremo N° 001-97-TR, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-97-TR y el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la SBN; y, en virtud de la delegación conferida en el literal g) del artículo 3 de la Resolución N° 001-2016/SBN;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la **Liquidación de Beneficios Sociales N° 010-2016/SBN-OAF-SAPE** del ex funcionario señor **Luis Arturo García Cossío**, que como Anexo forma parte de la presente Resolución, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Afectar el importe de **S/. 32,474.63** (Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro con 63/100 Soles) a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios con cargo a la Actividad: Conducción y Orientación Superior, Finalidad de Meta: Acciones de la Alta Dirección de Asesoramiento de Naturaleza Jurídica y de Planeamiento y Presupuesto, Específica de Gasto 21.19.21: Compensación por Tiempo de Servicios, Específica de Gasto 21.19.33: Compensación Vacacional, Específica de Gasto 21.19.399: Otras Ocasionales y en la Específica de Gasto 21.31.15: Contribuciones a EsSalud.

**Artículo 3.-** Encargar a los Sistemas Administrativos de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas de la SBN, las acciones administrativas de pago conducentes al cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese y comuníquese.**



**MAXIMA SELENE ESPINOZA ARANIBAR**  
Jefe (e) de la Oficina de Administración y Finanzas  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Superintendencia Nacional de Bienes Estatales

LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES N° 010-2016/SBN-OAF-SAPE ( Resolución N° 82 -2016/SBN-OAF )

DATOS GENERALES

Nombres y Apellidos : LUIS ARTURO GARCIA COSSIO
Código : 0132
Cargo : Secretario General
Area : Secretaria General de la SBN
Fecha de Ingreso : 01 / 01 / 2016
Fecha de Término : 16 / 11 / 2016
Tiempo de Servicios : 10 meses y 16 días
Motivo : Renuncia

REMUNERACION

Sueldo Básico S/. 14,500.00
Asignación Familiar S/. 0.00
Remuneración Total S/. 14,500.00
Promedio Gratific.- Jul 2016 S/. 2,416.67
Fecha de elaboración : 16/11/2016

A. DETALLE DE LA LIQUIDACION

(Base Legal: Art. 1° y 4° del D.S. N° 001-97-TR)

1. PERIODO : ENERO - ABRIL 2016

\* Para este periodo se le ha depositado su CTS Mayo 2016 la cantidad de S/. 4,833.33 de acuerdo a la Ley N° 30408 S/. 0.00 S/. 9,210.19

2. PERIODO : MAYO - OCTUBRE 2016

\* Por 06 meses ( 14,500 + 2416.67 ) / 12 \* 6 S/. 8,458.34

3. PERIODO : NOVIEMBRE 2016

\* Por 16 días ( 14,500 + 2416.67 ) / 12 / 30 \* 16 S/. 751.85

B. VACACIONES

(Base Legal: Art. 22° del D. Leg. N° 713 y Art. 23° del D.S. N° 012-92-TR)

\* Vacaciones Truncas (Periodo 2016-2017)

- Por 10 meses ( 14,500 / 12 ) \* 10 S/. 12,083.33 S/. 12,727.77
- Por 16 días ( 14,500 / 12 / 30 ) \* 16 S/. 644.44

C. GRATIFICACIONES

(Base Legal: Art. 5° del D.S. N° 005-2002-TR)

\* Gratificaciones Truncas

- Por 04 meses ( 14,500 / 6 ) \* 4 S/. 9,666.67 S/. 10,536.67

\* Bonificación Extraordinaria - Ley N°30334 : Ley que establece medidas para dinamizar la economía en el año 2015

- El 9% de S/ 9,666.67 (Ex funcionario afiliado solo a Essalud) S/. 870.00

Total Bruto : S/. 32,474.63

D. DEDUCCIONES

1. AFP PRIMA Jubilación ( 10 % ) S/. 1,272.78 S/. 1,597.47

Prima de Seguro ( 1.33% ) Tope de la Rem.Aseg. desde Oct. : S/. 9.101.34 S/. 121.05

Comisión sobre la Remuneración ( 1.60% ) S/. 203.64

S/. 1,597.47

Total Neto : S/. 30,877.16





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Superintendencia Nacional de Bienes Estatales

Viene ... /

### LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES N° 010-2016/SBN-OAF-SAPE ( Resolución N° 82-2016/SBN-OAF )

**EMPLEADOR**

1. ESSALUD ( 9 % )

S/.

1145

Recibí de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES (SBN), la cantidad de : TREINTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 16 / 100 SOLES ( S/. 30,877.16 ), por concepto de Beneficios Sociales del 01 de enero del 2016 al 16 de noviembre del 2016, y no teniendo nada que reclamar firmo al pie en señal de conformidad.

Sistema Administrativo

de Personal

**Lic. M. SELENE ESPINOZA ARANIBAR**  
Supervisora del Sistema Administrativo de Personal  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

**LUIS ARTURO GARCIA COSSIO**

D.N.I. N° 07932870

CHEQUE N° .....

Banco de La Nación



Calle Chinchón N° 890 - San Isidro - Lima - Perú

Teléfono: 317-4400 Fax: 317-4422

Página Web: [www.sbn.gob.pe](http://www.sbn.gob.pe) email: [sbn@sbn.gob.pe](mailto:sbn@sbn.gob.pe)